JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Prueba Anticipada 54172-4089-001-2021-00264-00

Chinácota, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al artículo 28 numeral 14 del Código General del Proceso (CGP), teniendo en cuenta que la solicitud de **interrogatorio de parte extraprocesal** elevada por ZENAIDA VALDERRAMA MORENO reúne los requisitos legales, se admite.

En consecuencia, se ordena citar a SARAY AREVALO a efectos de que absuelva interrogatorio de parte (artículo 184 CGP) tal como se solicita por la peticionaria, para lo cual se fija en atención a la agenda del despacho el día **martes 25 de enero del año 2022 a la hora de las 9:00 de la mañana,** la cual se llevará de modo virtual si es del caso.

**Notificar personalmente** este auto a la absolvente **conforme al artículo 200 ídem** en concordancia con el artículo **8 del Decreto 806 de 2020 por la parte interesada** quien acreditará tal circunstancia, atendiendo lo indicado en el artículo 183 inciso segundo del CGP, haciéndole las prevenciones indicadas en el artículo 204 y 205 del CGP.

Así mismo, se le debe indicar en la comunicación respectiva que cualquier comunicación puede ser enviada al correo del juzgado jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co o en su defecto puede comparecer a este juzgado con las debidas medidas de bioseguridad en el horario de atención que es de lunes a viernes 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

Realizado lo anterior, hágase entrega de la diligencia a la parte interesada y compúlsese copia de la misma para allegar a la actuación a costa del peticionario y archívese la misma.

Reconocer personería a la doctora EVELIN YOHANA GARCIA VALDERRAMA para que actúe como apoderada judicial de la peticionaria, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por último, se advierte a las partes que las notificaciones de las providencias salvo excepciones de ley, por regla general se surten a través de los estados virtuales, que se pueden consultar en el link de este juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-chinacota/2020n1

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez